

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.307

RETIRO, 04 MAYO 2011

VISTOS:

1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;

2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2011, los bienes que a continuación se señalan, por haber cumplido su vida útil y su estado es inutilizable, a saber:

| <u>N° ORDEN</u> | <u>ESPECIE</u> | <u>-</u> |
|-----------------|--|----------|
| C-1098 | ESTUFA A GAS AIROLITE | |
| C-1383 | ESTUFA CATALITICA, MARCA MADEMSA URBANA 15 KG. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. _____ / SMH/GBT/mgc.